



Programa de Auxiliares de Conversación Ministerio de Educación y Formación Profesional 2018-2019

ORIENTACIÓN Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Guías

Presentaciones y recursos

Ayuda económica mensual

Extranjería (NIE: Registro UE o TIE)

Asistencia sanitaria

Ausencias, permisos y otros asuntos

GUÍA DEL AUXILIAR

El contenido de esta presentación se encuentra ampliado en la Guía del Auxiliar de Conversación en la web del Ministerio:

<http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/dms/mecd/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/general/educacion/998188/ficha/998188-2017/Guia-AACC-17-18-actualizado-web.pdf>

Debes leerla atentamente y familiarizarte con su contenido.





SECCIONES DE LA GUÍA

- Trámites administrativos.
- El trabajo del auxiliar de conversación.
- Introducción al sistema educativo español.
- Preguntas frecuentes.
- Direcciones útiles.

GUÍA DEL TUTOR

En la web del Ministerio también encontraréis la guía de los tutores.

En ella, vuestros tutores y profesores encontrarán información acerca de vuestro papel como auxiliares y consejos sobre cómo ayudarlos.

SECCIONES

- Preparativos antes de la llegada del auxiliar
- Las funciones del auxiliar y del tutor/profesor
- El trabajo en el aula con el auxiliar
- Resumen de funciones





PRESENTACIONES Y RECURSOS

La página web del programa también contiene presentaciones que os serán de gran utilidad:

- El sistema educativo español: Enseñanza Primaria, Enseñanza Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Funciones del auxiliar de conversación.
- Actividades de clase para diferentes niveles educativos.

<http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/profesorado/convocatorias-para-extranjeros/auxiliares-conversacion-extranjeros-espana.html>

TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Deberás realizar varios trámites para:

- **Cobrar la ayuda** económica mensual.
- Obtener el **Número de Identidad de Extranjero (NIE)** a través del Certificado de Registro de Ciudadano de la UE o de la TIE si eres extracomunitario.
- Acceder a un **seguro sanitario** en el caso de que no tengas Tarjeta Sanitaria Europea (TSE).

AYUDA ECONÓMICA MENSUAL -I

Paso 1: ABRIR UNA CUENTA BANCARIA

Documentos necesarios:

- **Carta de Nombramiento** del Ministerio.
- **Pasaporte** o documento de identidad equivalente.
- **NIE**. La mayoría de los bancos en España solicitan este Número de Identificación de Extranjero para poder abrir una cuenta.

AYUDA ECONÓMICA MENSUAL -II

Paso 2: COMUNICAR DATOS BANCARIOS AL MINISTERIO

Envía el formulario que has recibido con los datos bancarios y tu NIE al **correo electrónico:**

auxiliares.conv@educacion.gob.es

Fecha límite: 15 de octubre

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y PROMOCIÓN EXTERIOR EDUCATIVA

PROGRAMA DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN EXTRANJEROS EN ESPAÑA
CURSO 2018-2019

FORMULARIO DATOS CUENTA BANCARIA ESPAÑOLA Y NIE

Nombre y Apellidos	<input type="text"/>	
Nacionalidad	<input type="text"/>	
Nombre del Centro*	<input type="text"/>	
Localidad del Centro	<input type="text"/>	
Comunidad Autónoma	Elige una opción	
IBAN	<input type="text"/>	CUENTA <input type="text"/>

ES+2 dígitos
Ejemplo: ES11

20 dígitos
Ejemplo: 22222222222222222222

NIE

XL/Y/Z+7 dígitos+letra
Ejemplo: X1111111P

*Si usted se encuentra destinado en más de un centro, bastará con que proporcione los datos de uno de ellos.

CORREO ELECTRÓNICO:
auxiliares.conv@educacion.gob.es

PASEO DEL PRADO, 28
28014 Madrid
TEL: 915065594
FAX: 915065705

Formato de cuenta bancaria: IBAN (*International Bank Account Number*)

- El número de cuenta que tienes que presentar al Ministerio ha de tener este formato:

DOS (2) letras: **ES**

22 números

- Ejemplo: **ES76 2077 0024 0031 0257 5766**

- Es posible que, debido a la complejidad del proceso de tramitación, se produzca un retraso para percibir la primera ayuda mensual.
- El resto de ayudas se percibirán regularmente los primeros días del mes siguiente.
- No cierres tu cuenta española hasta no haber recibido el último pago.

SOLICITAR UN NIE

■ ¿Qué es el NIE?

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE
EXTRANJERO

Si tienes visado ya has obtenido un NIE.

■ ¿Dónde se obtiene?

En las Oficinas de Extranjeros o en las
Comisarías de Policía

**Consultar en las páginas 14 y siguientes
de la guía.**

SI ERES CIUDADANO DE LA UE

- Obtendrás tu NIE al solicitar el **CERTIFICADO DE REGISTRO DE CIUDADANO DE LA UNIÓN EUROPEA.**

CERTIFICADO DE REGISTRO DE CIUDADANO DE LA UNIÓN

ESPAÑA
CERTIFICADO DE REGISTRO DE CIUDADANO DE LA UNIÓN
ESTE DOCUMENTO NO VALDRA PARA AGREGAR LA IDENTIDAD NI LA NACIONALIDAD DEL PORTADOR

EL ENCARGADO DEL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS EN BARCELONA

CERTIFICA: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 16.1, párrafo segundo, del Real Decreto 2403/1977, de 14 de febrero, y teniendo en cuenta, que para obtener una prueba de inscripción en el Registro Central de Extranjeros, si se presenta en otros del presente el documento de identidad, en vigor, de persona que a continuación se indica, ha sido otorgado y otorgado en inscripción en el Registro Central de Extranjeros de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, a los efectos que se indican y con carácter permanente en España, desde el:

D./ Dña. y de nacido/a el

Nacionalidad:

Domicilio:

Número de Identidad de Extranjero (N.I.E.):

Y para que conste, a los efectos de justificar el cumplimiento de la obligación dispuesta por la normativa arriba indicada, se expide el presente en BARCELONA, a

Fdo. Juan Sotgiado Gaito

AYSD: DOCUMENTO NO VALDRO PARA AGREGAR LA IDENTIDAD NI LA NACIONALIDAD DEL PORTADOR

Y para que conste, a los efectos de justificar el cumplimiento de la obligación dispuesta por la normativa arriba indicada, se expide el presente en B

COMANDO EN JEFE DE POLICIA LOCAL DE BARCELONA

¿Cómo solicitar tu Certificado de Registro de Ciudadano de la UE? -I

- **¿Dónde?:** en la Oficina de Extranjeros o Comisaría de Policía de tu localidad de destino.
- **¿Cómo?:** Pagando la tasa correspondiente y aportando los siguientes **documentos**:
 - Original y fotocopia del pasaporte completo, o documento de identidad.
 - Original y fotocopia de la carta de nombramiento como Auxiliar de Conversación expedida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

¿Cómo solicitar tu Certificado de Registro de Ciudadano de la UE?- II

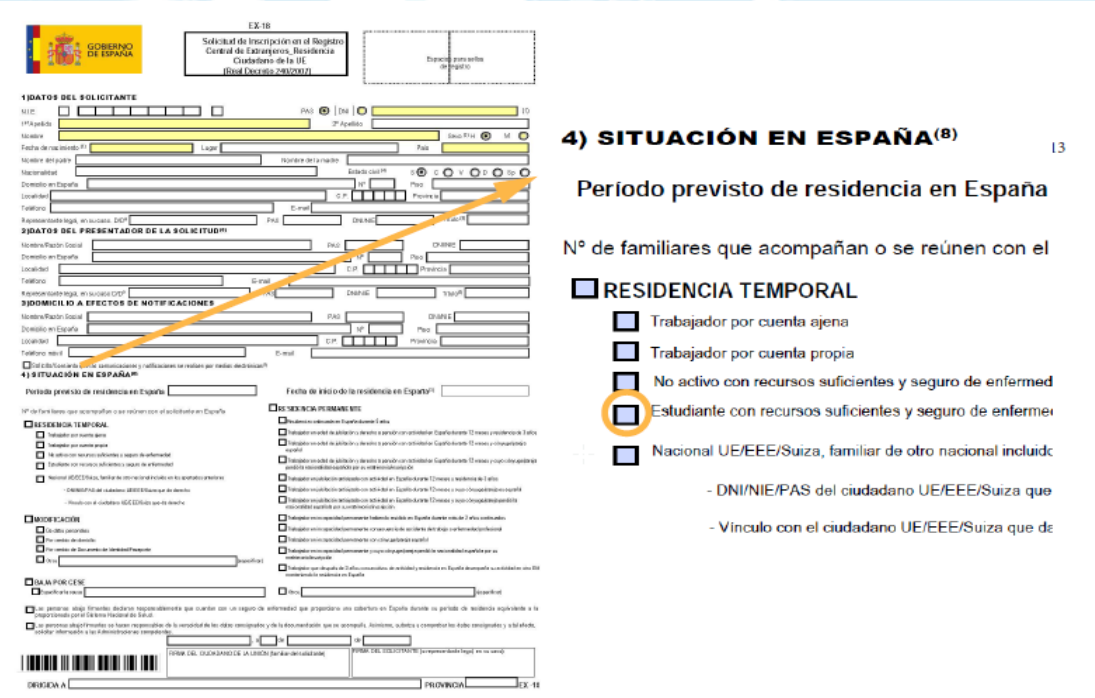
–Impreso Modelo oficial (EX-18) por duplicado, cumplimentado y firmado.

Lo encontrarás en:

<http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/modelos-de-solicitud/extranjeria>

Modelo EX18 para obtención de NIE

IMPORTANTE: solicitar registro como estudiante



EX 18
Solicitud de inscripción en el Registro Central de Extranjeros, Residencia Ciudadanos de la UE (Formulario EX18/2019)

DATOS DEL SOLICITANTE

NIE: País: España UE No UE

4) SITUACIÓN EN ESPAÑA⁽⁸⁾

Período previsto de residencia en España

Nº de familiares que acompañan o se reúnen con el

RESIDENCIA TEMPORAL

- Trabajador por cuenta ajena
- Trabajador por cuenta propia
- Estudiante con recursos suficientes y seguro de enfermedad
- Nacional UE/EEE/Suiza, familiar de otro nacional incluido

- DNI/NIE/PAS del ciudadano UE/EEE/Suiza que
- Vínculo con el ciudadano UE/EEE/Suiza que de

Si eres ciudadano de la UE, y ya tienes NIE pero no tienes el Certificado de Registro de Ciudadano de la UE, estás obligado a tramitarlo.



Plazo para solicitar tu Certificado de Registro de Ciudadano de la UE

- Se debe solicitar en el plazo de tres meses desde la entrada en España.
- Más información sobre documentación e impresos para la obtención del Certificado de Registro de Ciudadano de la UE en las **páginas 14 y 15 de la Guía del Auxiliar.**

SI ERES CIUDADANO EXTRACOMUNITARIO

- Aunque ya tengas tu NIE en el visado, debes solicitar tu **TARJETA DE IDENTIDAD DE EXTRANJERO (TIE)** en la que aparece dicho número:

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DE EXTRANJERO (TIE)



Número de Identificación de Extranjero (NIE)

¿Cómo solicitar tu Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE)?

- **¿Dónde?:** En la Oficina de Extranjeros o Comisaría de Policía de tu localidad de destino.
- **¿Cómo?:** Pagando la tasa correspondiente y aportando los siguientes **documentos**:
 - Original y fotocopia del pasaporte con el sello de entrada, signo o marca de control
 - 3 fotografías recientes en color con fondo blanco
 - Original y fotocopia del visado

¿Cómo tienes que solicitar tu Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE)?

- Original y fotocopia de la carta de nombramiento como Auxiliar de Conversación expedida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Justificante del abono de la tasa correspondiente.
- Impreso Modelo oficial (EX-17) **por duplicado**, debidamente cumplimentado y firmado. Lo encontrarás en:

<http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/modelos-de-solicitud/extranjeria>

Modelo EX17 para obtención de TIE

Seleccionar: Estancia por estudios, investigación-formación, intercambio, prácticas o voluntariado

EX-17
Solicitud de Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE)
(LO 4/2000 y RD 557/2011)

Español para sellos de trámite

1) DATOS DEL SOLICITANTE

N.I.E. N° PASAPORTE

1º Apellido 2º Apellido

Nombre Sexo (H M)

Fecha de nacimiento (1) Lugar País

Nombre del padre Nombre de la madre

Nacionalidad Estado civil (1) S D V D Sp

Domicilio en España Nº Piso

Localidad C.P. Provincia

Teléfono E-mail

Representante legal, en su caso, DUEP PAS DNI/NIE Título (1)

2) DATOS DEL PRESENTADOR DE LA SOLICITUD (1)

Nombre/Razón Social PAS DNI/NIE

Domicilio en España Nº Piso

Localidad C.P. Provincia

Teléfono E-mail

Representante legal, en su caso, DUEP PAS DNI/NIE Título (1)

3) DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Nombre/Razón Social PAS DNI/NIE

Domicilio en España Nº Piso

Localidad C.P. Provincia

Teléfono (1) (1) E-mail

Solicito/Consiento que las comunicaciones y notificaciones se realicen por medios electrónicos (1)

4) DATOS RELATIVOS A LA TARJETA (1)

4.1. TIPO DE DOCUMENTO (art. 239)

TARJETA INICIAL MODIFICACIÓN DE SITUACIÓN LEGAL, LABORAL O PERSONAL

RENOVACIÓN DE TARJETA DUPLICADO POR ROBO, EXTRAVÍO, DESTRUCCIÓN O INUTILIZACIÓN

4.2. SITUACIÓN EN ESPAÑA

Estancia por estudios, investigación-formación, intercambio, prácticas o voluntariado

Permiso de Titular de autorización de estancia de larga duración

Residencia temporal no lucrativa

Residencia temporal por reagrupación familiar

Residencia temporal y trabajo por cuenta ajena

Residencia temporal y trabajo para investigación

Residencia temporal y trabajo de profesionales altamente cualificados (Tarjeta azul-UE)

Residencia temporal y trabajo de duración determinada

Otro (especificar)

Residencia temporal y trabajo por cuenta propia

Residencia temporal y trabajo de transitoriales de servicios

Residencia temporal con excepción de la autorización de trabajo

Residencia temporal por circunstancias excepcionales

Residencia temporal y trabajo por circunstancias excepcionales

Residencia de larga duración


Residencia de larga duración-UE

Autorización de trabajo (voluntariado)

CONSENTIMIENTO la contratación de mis datos de identidad a través de los Sistemas de Verificación de Datos de Identidad (en caso contrario, deberán aportarse los documentos correspondientes)

_____ de _____ de _____

FIRMA DEL SOLICITANTE (o representante legal, en su caso)



DIRIGIDA A _____ PROVINCIA _____ EX-17

Plazo para solicitar tu TIE

- Se debe solicitar en el plazo de un mes desde la entrada en el territorio español.
- Más información sobre documentación e impresos para la obtención de la TIE en las **páginas 16 y 17 de la Guía del Auxiliar.**



Comunicar el NIE al Ministerio

- Cuando tengas NIE deberás comunicarlo al Ministerio mediante un e-mail a:
auxiliares.conv@educacion.gob.es
- Es necesario **obtener el NIE antes de fin de año** para poder percibir la ayuda económica mensual.



Comunicar NIE a la entidad bancaria

- Cuando obtengas el NIE deberás comunicarlo inmediatamente a la entidad bancaria.
- Deberás consultar en el banco si se va a producir algún cambio en la numeración de tu cuenta tras obtener el NIE.
- En este caso, deberás comunicar el nuevo número de cuenta al Ministerio mediante un email a auxiliares.conv@educacion.gob.es

ASISTENCIA SANITARIA

SIN Tarjeta Sanitaria Europea

En el centro de salud donde se solicite asistencia sanitaria, deberás presentar:

- La Tarjeta Sanitaria Europea o certificado sustitutorio.
- El documento acreditativo de la identidad del titular de la Tarjeta (pasaporte, tarjeta de identidad, etc.).

ASISTENCIA SANITARIA

SIN Tarjeta Sanitaria Europea

- El Ministerio proporcionará asistencia sanitaria a través de una póliza de seguros **únicamente** a los auxiliares que no tengan la Tarjeta Sanitaria Europea.
- Para solicitar el seguro debes rellenar el formulario el Anexo II de la Guía (página 55), firmarlo, escanearlo y enviarlo por email a **auxiliares.conv@educacion.gob.es** lo antes posible.
- El Ministerio te enviará un documento con el número de póliza e instrucciones sobre cómo solicitar asistencia en España.

En caso de enfermedad

En caso de enfermedad grave, debes comunicárselo no sólo al centro sino también al Ministerio.



Ausencias y permisos

- Cualquier ausencia deberá ser **notificada y justificada** al Tutor, Jefe de Estudios o Director del centro a la mayor brevedad posible.
- La Dirección del centro comunicará a la persona de contacto en el Ministerio y Comunidad Autónoma, las ausencias injustificadas o retrasos reiterados.
- Si por alguna causa imprevista necesitas un permiso, de una semana como máximo, deberás pedirselo al centro y acordar con él el plan de recuperación de clases.



Situación de crisis o emergencia

Es recomendable tu **inscripción en el consulado de tu país** (consulta las direcciones en la páginas 52 de la guía).

En caso de crisis o emergencia: Contacta con:

- Tu centro escolar.
- El departamento de auxiliares en la Consejería o Departamento de Educación de tu Comunidad Autónoma o en la Dirección Provincial de Educación si estás en Ceuta o Melilla.
- La oficina de auxiliares de conversación del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Los Servicios consulares de tu Embajada o con el número de emergencia consular.
- Tu familia y amigos cercanos.

¡BUENA SUERTE Y FELIZ CURSO!

Para cualquier pregunta, no dudes en contactar con los gestores del programa en el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Tel.: 91 506 55 94

auxiliares.conv@educacion.gob.es